



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

587

207/022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2021-3-41-0000824      Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: la gestión promovida por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias por la cual da cuenta de la solicitud presentada por parte de Puerta del Sur S.A. (Contratista del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso"), relativa a la actualización de los valores monetarios a que refiere el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso", a fin de aprobar el nuevo Índice Global (IG) y proceder a la actualización de los precios del Anexo F, canon mínimo y Unidad de Trabajo previstos en dicho Régimen;

RESULTANDO: I) que el punto 4.13 del mencionado Régimen de Gestión Integral aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, establece que el Poder Ejecutivo anualmente podrá autorizar la actualización de los precios del Anexo F y del canon del numeral 4.7 del citado Régimen, de conformidad con las variaciones de los índices que se individualizan en la citada previsión contractual;

II) que con fecha 27 de setiembre de 2021 la empresa Puerta del Sur S.A. formalmente presentó ante la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, creada por el Decreto N° 376/002 antes mencionado, su propuesta de fijación del nuevo valor del Índice Global (IG), entendiéndose que debe fijarse el mismo en 1,06424;

III) que se ha expedido la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias en relación a la propuesta presentada, en el sentido de aconsejar aprobar el Índice Global en 1,06424, indicando que deberá tenerse en cuenta el numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral, que establece un plazo de 30 días para aprobar formalmente la propuesta referida, ya que en caso contrario se dará por aprobada la misma,



estimando a su vez que corresponde proceder a la aprobación de los nuevos valores de los precios del Anexo F, Unidad de Trabajo y del canon respectivo;

CONSIDERANDO: I) que en atención a la facultad prevista en el numeral 4.13 del Régimen de Gestión Integral y sin perjuicio de la aprobación tácita que se produjo, con fecha 29 de noviembre de 2021 Puerta del Sur S.A. expresa que aún no aplicó los nuevos montos, proponiendo aplicarlo a partir del 1° de diciembre de 2021 y posteriormente por Nota de 30 de noviembre de 2021 comunica que la entrada en vigencia de los precios será el 10 de diciembre de 2021;

II) que corresponde en esta instancia autorizar la actualización del Índice Global (IG), renovando los precios previstos en el Anexo F, así como el valor de la Unidad de Trabajo y canon mínimo previsto por el numeral 4.7 del referido Régimen;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el nuevo valor del Índice Global (IG) previsto en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, el que queda establecido en 1,06424.

ARTÍCULO 2°. Establécese que los nuevos valores de los precios previstos en el Anexo F "Cuadro de Precios" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso", calculados por la aplicación del Índice Global fijado por el artículo 1°, de acuerdo con el Cuadro de Precios que se anexa al presente Decreto y que se considera parte integrante del mismo, entraron en vigencia con fecha 10 de diciembre de 2021,



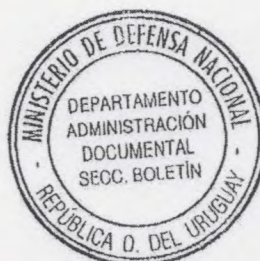
Ministerio  
de Defensa  
Nacional

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias para la notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS





ANEXO F

CUADRO DE PRECIOS ACTUALIZADOS Puerta del Sur S.A.  
ANEXO F. CUADRO DE PRECIOS

PRECIO POR ATERRIZAJE (en U\$S)			
Peso de la aeronave en toneladas	Paramétrica 2021		
	Trans.	Term.	IG
Hasta 10	54,08	1,06424	54,17
Más de 10 hasta 20	278,75	1,06424	298,67
Más de 20 hasta 30	347,07	1,06424	370,32
Más de 30 hasta 70	521,07	1,06424	554,54
Más de 70 hasta 170	738,04	1,06424	783,32
Más de 170	1.002,05	1,06424	1.068,42

PRECIO POR SERVICIO DE EMBARQUE (en U\$S)			
Pasajeros de Puesta Aérea	Paramétrica 2021		
	Trans.	Term.	IG
Pasajeros de Puesta Aérea	21	1,06424	22,35
Pasajeros Internacionales	48	1,06424	48,98

PRECIOS POR RÉGIMEN DE LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN TIERRA A AERONAVES, A COBRARSE A QUIENES PRESTEN DICHO SERVICIO (en U\$S)

A) Por servicios prestados a aeronaves de transporte de pasajeros o pasajeros y carga

Aeronaves	Paramétrica 2021					
	Trans.	Term.	IG	Trans.	Term.	IG
Hasta 10 asientos	5,47	9,00	1,06	5,82	9,67	1,06
De 11 a 30 asientos	16,42	24,59	1,06	17,47	26,17	1,06
De 31 a 90 asientos	32,79	40,93	1,06	34,90	43,58	1,06
De 91 a 150 asientos	49,20	65,58	1,06	52,36	69,70	1,06
De 151 a 250 asientos	68,33	91,19	1,06	72,03	95,62	1,06
De 251 asientos en adelante	147,58	183,88	1,06	157,68	174,51	1,06

B) Por servicios prestados a aeronaves de carga pura

Aeronaves	Paramétrica 2021					
	Trans.	Term.	IG	Trans.	Term.	IG
Hasta peso máximo de despegue de 5.700 Kg	8,10	18,25	1,06	8,68	19,42	1,06
Hasta tipo similar: B-737, B-727 o similar	65,58	73,85	1,06	69,79	78,59	1,06
B-767, DC-9 o similar	81,66	98,42	1,06	87,28	104,74	1,06
DC-10, MD-11, B-747, A340 o similar	110,23	147,62	1,06	117,31	157,10	1,06

PRECIOS A LA CARGA (en U\$S)

CARGA DE IMPORTACIÓN, TRANSITO Y ADM TEMPORARIA			
Descripción	Paramétrica 2021		
	Trans.	Term.	IG
1.1 Cargo Fijo Por Cada Documento (Guía)			
De 1 a 5 días	8,19	1,06424	8,72
6 en adelante	12,75	1,06424	13,57
1.2 Cargo variable por peso y permanencia			
1 a 300 kgs ( por kg y por día)	0,018	1,06424	0,018
Más de 300 kgs ( por kg y por día)	0,026	1,06424	0,026
1.3 Cargo variable por valor aduanero y permanencia			
Cada 5 días de permanencia	0,17%	adm	

CARGA DE EXPORTACIÓN POR PALETIZAJE Y CONTENERIZACIÓN			
Descripción	Paramétrica 2021		
	Trans.	Term.	IG
Hasta 50 kg	9,12	1,06424	9,71
Más de 50 kgs hasta 100 kgs	10,82	1,06424	11,62
Más de 100 kgs (tarifa por kg)	9,07	1,06424	9,65

TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES			
Descripción	Paramétrica 2021		
	Trans.	Term.	IG
Traslado a depósito	1,83	1,06424	1,95
Custodia del contenedor ( por día)	1,83	1,06424	1,95

CANON			
Descripción	Paramétrica 2021		
	Trans.	Term.	IG
CANON MÍNIMO	4.554.758,00	1,06424	4.847.393
CANON POR UNIDAD DE TRABAJO	4,19	1,06424	4,46

Descripción	Param. 2021	Desde	Hasta		
				Trans.	Term.
Tarifa seguridad pasajeros	5,78	1,06424	6,13	1/2/2018	31/12/2023
Tarifa seguridad pasajeros	7,20	1,06424	7,66	1/2/2023	31/12/2028
Tarifa seguridad pasajeros	9,00	1,06424	9,58		

Descripción	Param. 2021		
	Trans.	Term.	IG
Importación	0,0564	1,06424	0,0600
Exportación	0,0201	1,06424	0,0214